

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 35 - 2009
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **diecisiete días del mes de Diciembre**, del año **dos mil nueve**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el concejal don **GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 6.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Se encuentra también presente el **Alcalde (S) don René Borgna Verdugo**.

Directores Asistentes:

- 1.- **Director de Control don Víctor Hugo Escobar González;**
- 2.- **Directora de Asesoría Jurídica doña María Teresa Moreno Rojas;**
- 3.- **Director de Administración y Finanzas, don Cristían Ramírez Alvarado;**
- 4.- **Director de Secplac, don Leopoldo Pérez Lahsen;**
- 5.- **Jefatura de Gabinete, doña María Angélica Villadangos Wenger;**
- 6.- **De Alcaldía doña Najel Klein Moya;**
- 7.- **De Administración Municipal, doña Olga González Zenteno; y**
- 8.- **De la Secplac don Diego Castro Ugarte;**

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente (S)** abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) Memorando N°1559 de Secplac
- b) Memorando N°1014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- c) Memorando N°1022 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- d) Ord. N°620 de la Dirección de Obras Municipales;
- e) Proyecto de Modificación Presupuestaria;
- f) Informe de Comisión Evaluadora, Licitación Pública, denominada “ **Suministro de Arcos de Baby Fútbol y Tableros de Basquetbol**”;
- g) Informe de Comisión Evaluadora, Licitación Pública denominada “ Contratación Arriendo Complejo Recreativo para Programa “ **Veraneo Comunal 2010**”, y
- h) Memorando N°721 de la Jefa de Departamento de Edificación, informando estado de edificación que señala.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Presidente** solicita un pronunciamiento respecto de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**.

a) Memorando N°1559 de Secplac

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que la **Municipalidad de Puente Alto**, se encuentra en etapa de postulación al **19° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos R. M.**, para lo cual es indispensable comprometer los aportes de los vecinos y municipales que a se detallan en documento adjunto.

Señala que los fondos serán destinados para hacer pasajes en las poblaciones que se indican en el mismo documento. Agrega que en términos generales están considerados el 80% de los pasajes de los referidos Conjuntos Habitacionales.

Don **Germán Codina** manifiesta que reconociendo la existencia de diferencias económicas entre los habitantes de las distintas poblaciones, como también que algunos de ellos no tienen la capacidad para efectuar el aporte vecinal, la forma en que se resuelve dicha situación.

Se responde por don **Leopoldo Pérez**, que los porcentajes de aporte municipal son diferenciados según sea el grado de dependencia socio – económico de los vecinos, por lo tanto en algunos casos el aporte es mayor y en otros casos es menor. Por otra parte, en los casos en que los vecinos a pesar de los que hagan en la población con actividades tendientes a recaudar fondos no logren paliar el aporte que correspondiera a algunos vecinos en situación de extrema pobreza, es el Municipio quien interviene directamente, ya que por esas pocas omisiones no se puede posatergar un proyecto de beneficio para toda una comunidad.

La concejala Sra. **Vivian Maira** consulta respecto de la forma en que los vecinos pueden acceder a este tipo de beneficio, ya que con esa información podrá orientar en mejor forma a los interesados.

Se responde por don **Leopoldo Pérez** que la postulación es a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, lo que se ha estado haciendo adecuadamente, ya que el personal de esa Unidad domina perfectamente esta materia.

Manifiesta el concejal Sr. **Lucas Palacios** que le preocupa que sólo se considere al 80% de los pasajes de los referidos Conjuntos Habitacionales, ya que se produciría una suerte de discriminación respecto al 20% restante.

Se responde por don **Leopoldo Pérez** que al referirse al 80% quiso entregar una cifra de pasajes de cada población que se encuentra en mal estado, ya que el 20% restante, por lo general se encuentra en buenas condiciones, de modo tal que expresado de otra manera, se puede afirmar que se repara el 100% de los pasajes que están en mal estado.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 257 - 2009: Comprometer en la postulación al 19° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos R.M., los aportes de vecinos que a continuación se detallan:

Población o Villa	Aporte Vecinos \$ M	Aporte Municipal
Parque El Arrayán	3.024	2.116
Los Ríos	25.784	20.364
Las Caletas	21.361	16.103
Cordillera	9.869	13.304
Los Silos	2.712	2.165
TOTAL DE APORTE	\$ M 62.750	\$ M 54.052

b) Memorando N°1014 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se indica por la Directora de Asesoría Jurídica que mediante dicho documento se remite publicación en el Diario Oficial del 02 de Diciembre de la **Ley N°20.393** que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento de Actividades Terroristas y Delito de Cohecho que indica.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

c) **Memorando N°1025 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Se indica por la Directora de Asesoría Jurídica que mediante dicho documento se remite publicación en el Diario Oficial del 05 de Diciembre de la **Ley N°20.406** que establece normas que permiten el acceso a la Información Bancaria por parte de la Autoridad Tributaria.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

d) **Ord. N°620 de la Dirección de Obras Municipales.**

Se indica por el **Secretario Municipal** que mediante dicho documento se remite por la Dirección de Obras Municipales, el Informe del artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, respecto a la nómina de anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el mes de Noviembre del presente año.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

e) **Proyecto de Modificación Presupuestaria.**

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez** quien señala los lineamientos generales del referido proyecto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 258 - 2009: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

	PROPOSICION DE MODIFICACION		
PRESUPUESTO DE GASTOS		Aumento	Disminución
215 22 05 999 999 999	Otros Servicios básicos		10,000,000
215 22 06 002 001 001	Mantencion y Reparación Vehículos		5,000,000
215 24 01 999 001 001	A la Asociación de Funcionarios Municipales	15,000,000,	
	TOTAL	15,000,000	15,000,000

f) **Informe de Comisión Evaluadora, ID: 2423 – 85 - LE09.**

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que en el marco de la presente licitación puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1607** de fecha 21 de Septiembre del 2009, se ordenó llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, ID : 2423-85-LE09.

El cierre de las ofertas a través de www.mercadopublico.cl, se realizó el día 13 de Octubre del 2009 a las 10:00 horas presentándose ofertas de los siguientes proponentes:

MARIA EUGENIA ASTORGA TORRES, MIGUEL CANCINO DUARTE, ING. Y CONST MCM LTDA, SOCIEDAD COMERCIAL ALFARO LTDA Y JUAN CANCINO DUARTE.

El acto de apertura Técnica se realizó el día 13 de Octubre del 2009 a las 12:45 horas, en el cual se presentaron los proponentes: ING. Y CONST MCM LTDA, SOCIEDAD COMERCIAL ALFARO LTDA Y JUAN CANCINO DUARTE, los que cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

2423-85-LE09	SUMINISTRO DE ARCOS DE BABY FUTBOL Y TABLEROS DE BASQUETBOL			
<u>ARCOS DE BABY FUTBOL</u>	PONDERACIÓN	CONST E INGENIERÍA MCM	SOC COM METALMECANICA ALFARO LTDA	JUAN CANCINO DUARTE
		76.020.738-1	77.841.190-3	9.841.709-5
OFERTA ECONOMICA	50%	50.00	34.99	26.60
Precio (50 ARCOS)		11,177,100	15,975,000	21,009,900
Puntaje		100.00	69.97	53.20
OFERTA TECNICA		38.00	27.00	29.00
Experiencia	30%	20.00	20.00	20.00
Plazo de entrega	15%	15.00	2.00	5.00
días corridos		10.00	75.00	30.00
Capacidad Económica	5%	3.00	5.00	4.00
PUNTAJE TOTAL	100%	88.00	61.99	55.60

2423-85-LE09	SUMINISTRO DE ARCOS DE BABY FUTBOL Y TABLEROS DE BASQUETBOL			
<u>TABLEROS DE BASQUETBOL EMPOTRADOS</u>	PONDERACIÓN	CONST E INGENIERÍA MCM	SOC COM METALMECANICA ALFARO LTDA	JUAN CANCINO DUARTE
		76.020.738-1	77.841.190-3	9.841.709-5
OFERTA ECONOMICA	50%	50.00	24.17	36.88
Precio (50 ARCOS)		12,394,950	25,644,500	16,806,700
Puntaje		100.00	48.33	73.75
OFERTA TECNICA		38.00	28.00	35.00
Experiencia	30%	20.00	20.00	20.00
Plazo de entrega	15%	15.00	4.00	10.00
días corridos		20.00	75.00	30.00
Capacidad Económica	5%	3.00	4.00	5.00
PUNTAJE TOTAL	100%	88.00	52.17	71.88

2423-85-LE09	SUMINISTRO DE ARCOS DE BABY FUTBOL Y TABLEROS DE BASQUETBOL			
<u>TABLEROS DE BASQUETBOL CON ARO</u>	PONDERACIÓN	CONST E INGENIERÍA MCM	SOC COM METALMECANICA ALFARO LTDA	JUAN CANCINO DUARTE
		76.020.738-1	77.841.190-3	9.841.709-5
OFERTA ECONOMICA	50%	42.31	28.89	50.00
Precio (50 ARCOS)		3,250,000	4,760,000	2,750,000
Puntaje		84.62	57.77	100.00
OFERTA TECNICA		40.00	29.00	35.00
Experiencia	30%	20.00	20.00	20.00
Plazo de entrega	15%	15.00	4.00	10.00
días corridos		20.00	75.00	30.00
Capacidad Económica	5%	5.00	5.00	5.00
PUNTAJE TOTAL	100%	82.31	57.89	85.00

La concejala Sra. **Vivian Maira** expresa sus felicitaciones a todos aquellos funcionarios que trabajaron en esta licitación y en el correspondiente Informe de la Comisión, porque su contenido satisface todos sus requerimientos en esta materia.

El concejal Sr. **Lucas Palacios** consulta respecto a la evaluación de las garantías.

Se responde por don **Diego Castro** que todos los oferentes de acuerdo a las bases ofertaron garantías por seis meses, por lo que todos obtuvieron en este punto la misma puntuación.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 259 - 2009: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “ Suministro de Arcos de Bay Fútbol y Tableros de Basquetbol” ID: 2423 – 85 – LE 09”, en la forma que se indica a continuación:

ARCOS DE FÚTBOL, al oferente Construcciones e Ingeniería MCM LTDA, RUT N°76.020.738-1, por la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos).-

TABLEROS DE BASQUETBOL EMPOTRADOS, al oferente Construcciones e Ingeniería MCM LTDA, RUT N°76.020.738-1, por la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).

TABLEROS DE BASQUETBOL CON ARO, al oferente JUAN CANCINO DUARTE, RUT N°9.841.709-5, por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).-

g) Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “ Contratación Arriendo Complejo Recreativo para Programa Veraneo Comunal 2010, Municipalidad de Puente Alto”.- ID: 2423 – 100 – LP09.-

Hace uso de la palabra don **René Borgna**, quien señala que mediante **Decreto Ex N° 1916** de fecha 04 de Noviembre del 2009, se ordenó llamado a propuesta pública través del portal www.chilecompra.cl, para la Contratación Arriendo Complejo Recreativo para Programa “**Veraneo Comunal 2010 Municipalidad de Puente Alto**”.

La referida licitación se identificó en el portal mercado público como ID: 2423-100-LP09.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 27 de Noviembre del 2009, recibándose las siguientes ofertas:

Eleazar Cruz Seguin, Rut:7.394.838-k y

Sociedad Comercial y Turística Argento Hnos. Ltda., Rut: 78.547.120-2.-

Realizado el acto de apertura técnica, se presentaron ambos oferentes:

Eleazar Cruz Seguin y

Sociedad Comercial y Turística Argento Hnos. Ltda.-

En la etapa de la evaluación técnica-administrativa se determinó que la oferta de Sociedad Comercial y Turística Argento Hnos. Ltda., Rut: 78.547.120-2, cumplía con lo establecido en las bases administrativas y técnicas, lo que no se producía en el caso de la oferta de Eleazar Cruz Seguin, por lo que quedó fuera de Bases.

Realizada la apertura de las ofertas económicas se determinó que los montos ofertados se encuentran dentro del presupuesto disponible.

Los Servicios contratados se realizarán en las fechas siguientes:

Mes de Diciembre del 2009

Los días 22-28-29 y 30

Mes de Enero del 2010

Los días 4-5-6-7-8-11-12-13-14-18-19-20-21-22-25-26-27-28 y 29 .-

Por lo anteriormente expuesto la referida Comisión propone adjudicar en la forma que se indica en el documento remitido a los señores concejales, y cuyo detalle es el siguiente:

Cantidad: 1
Especificaciones del Comprador: VALOR DIA

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
Rucamapu	Propuesta arriendo complejo recreativo para veraneo comunal 2010	La seguridad, el traslado y los horarios sera controlado y suministrado por el mandante.	1	2113600	\$	2113600

La concejala Sra. **Vivian Maira** señala que así como en el caso anterior felicitó a los funcionarios responsables de la licitación presentada, en este caso se ve en la obligación de manifestar su molestia porque la documentación de respaldo les llegó a última hora lo que resulta inaceptable.

El concejal Sr. **Germán Codina** manifiesta que comparte lo expresado por la concejala **Vivian Maira**, pero atendidas las condiciones especiales de esta situación solicita a los señores concejales se haga una excepción respecto a la fecha de entrega de la documentación de respaldo y se resuelva desde ya esta licitación, porque la programación de salida de los diversos vecinos ya está efectuada, lo que ocasionaría serios problemas si las fechas fueran cambiadas.

Se explica por don **René Borgna** que en este caso el atraso en la entrega de la información no es de responsabilidad del **Municipio**, ya que se depende mucho del Portal de Compras Públicas.

La concejala Sra. **Vivian Maira** consulta si los valores que se ofertan guardan cierta armonía con lo que pagó el año pasado.

Se responde por don **René Borgna** que existe una diferencia respecto al año pasado, ocasión en la que se pagaba por persona, lo que implicaba tener a funcionarios destinados a controlar el número de personas que ingresaba al recinto para confrontarlo con lo que en definitiva se pagaba. Explica que este año se contrató el recinto a plena capacidad, que es de cinco mil personas, por lo que el costo individual es de mil pesos por cada una de ellas, lo que resulta bastante conveniente, considerando la infraestructura del recinto que es bastante buena.

El concejal **Lucas Palacios** consulta respecto a la forma del cómo se organizan para participar en este Programa.

Se explica por la Sra. **María Angélica Villadangos** que la **Municipalidad** prioriza a todos aquellos sectores que no han sido beneficiados en años anteriores con este Programa, a objeto que se tenga una cobertura lo más amplia posible.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 260 - 2009: Aprobar la adjudicación y contratación a Sociedad Comercial y Turística Argento Hnos. Ltda., RUT: 78.547.120-2, del contrato para Arriendo Complejo Recreativo Para Programa “Veraneo Comunal 2010 Municipalidad de Puente Alto, licitado a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 2423-100-LP09, por el monto de \$ 2.113.600 (más impuestos) como valor diario, para los días 22-28-29-30 de diciembre del 2009 y 4-5-6-7-8-11-12-13-14-18-19-20-21-22-25-26-27-28 y 29 de enero del 2010.

h) Memorando N°721 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que en dicho documento se da respuesta a una petición formulada por la concejala Sra. **María Teresa Alvear**, quien denunció el estado ruinoso en que se encuentra el edificio de calle Balmaceda N°190 de esta ciudad, cuyo actual propietario es **Inversiones Don Francis Ltda.**

Los concejales en general manifiestan su preocupación por el estado en que se encuentra dicha edificación y solicitan se estudien acciones legales a seguir al respecto, para obligar a su propietario para que efectué las reparaciones que corresponden.

El **Alcalde** responde que coincide con lo expuesto por los concejales.

4.- CUENTA DE COMISIONES

El Sr. **Presidente** ofrece la palabra.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Señala el concejal que ha recibido una carta en la que un grupo de personas de la **Tercera Edad** le solicitan la donación de un televisor.

Don **René Borgna** responde que él le entregará un televisor de su propiedad para que sea donado a los solicitantes, ya que la **Municipalidad**, se encuentra imposibilitada para ello.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Botillería Los Maños N°406, local 2, Villa La Foresta.

Indica que le llegó una carta de don **Alfonso Robinson Cárdenas Monsalve**, quien reclama porque en su opinión se habría adoptado una medida arbitraria en su contra por parte del Municipio, al no autorizar el funcionamiento de su botillería, siendo que los problemas los ocasiona un negocio del rubro similar que se encuentra en el mismo sector.

Añade que según lo explica en su carta, un número importante de personas depende del funcionamiento del referido establecimiento comercial, y para respaldar su petición adjunta un listado importante de personas, que señalan que no tienen problemas en el funcionamiento de la botillería ubicada en pasaje Los Maños N°406, local 2, de Villa La Foresta.

Don **Fernando Madrid** manifiesta que por las razones expuestas, es partidario de solicitar un informe que respalde que efectivamente existen quejas de los vecinos en contra de este comerciante, porque según él lo señala, en su contra no hay constancia de ello.

La Sra. **María Teresa Moreno** explica que no hay temas pendientes con dicha persona, toda vez que ya todo está resuelto, tanto del punto de vista administrativo como judicial, y eso fue comunicado directamente a los interesados.

La concejala Sra. **Vivian Maira** indica que en su opinión el problema se produce porque no se encuentra establecido un procedimiento para entregar las respuestas, ni para hacer un seguimiento de cada uno de los casos vistos y resueltos por el **Concejo Municipal**. Por lo anterior, solicita se reúnan los directores pertinentes para que elaboren una propuesta de procedimiento en esta materia y la den a conocer en una próxima sesión.

El **Secretario Municipal** señala que en cada caso que corresponde el ha notificado a los interesados de lo resuelto por la **Municipalidad**, para darle carácter formal a dicha actuación a pesar de que esa información ya le pudiera haber sido transmitida por otro funcionario.

Don **Germán Codina** manifiesta que en su opinión el conducto oficial de estas comunicaciones debe ser siempre el **Secretario Municipal**, ello al margen de que el **Alcalde** comisione a otro funcionario para realizar determinado cometido, pero que sin perjuicio de ello resulta razonable la propuesta de la concejala Sra. **Vivian Maira**, en cuanto a que el procedimiento propuesto abarque los siguientes temas:

- * Entrega de respuestas a los vecinos cuyos casos han sido vistos en el **Concejo**;
- * Seguimiento de los correspondientes casos; y
- * Determinación del funcionario que debe resolver el asunto, si es que procediera.

b) Agradecimientos por labor realizada.

Manifiesta la concejala **Alvear**, su satisfacción por la oportuna reparación que se realizó en calle Profesor Alcaíno con Santa Elena, ya que es un lugar de mucho tráfico por lo que la ocurrencia de un accidente era muy probable. Solicita fiscalizar igual situación en las calles Sargento menadier con Orrego Luco.

Se explica por don **Leopoldo Pérez** que el **Municipio** tiene un programa anual de reparación de las diversas calzadas de la comuna, pero que sin perjuicio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, puede acoger las solicitudes especiales que se le formulen en casos especiales, en especial aquellos como el expuesto por la concejala **Alvear**, cuya situación amerita un tratamiento urgente por el peligro de ocurrencia de accidentes en el lugar.

Los otros concejales se suman a dichas felicitaciones.

Intervención de la Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Situación de calle Santo Domingo

Manifiesta la concejala que la referida calle se abrió con ocasión de Navidad, pero nuevamente se cerró, lo que sigue provocando un caos, por lo que los problemas denunciados siguen igual que antes.

Frente a dicha situación y considerando que la empresa Electrica cobra sumas alzadas por el traslado de los postes de tendido eléctrico, solicita se requiera a la misma empresa un Informe sobre la vida útil que tiene dicha implementación, ya que nada es eterno, y se supone que en algún momento se tienen que reemplazar para evitar accidentes.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que relacionado con lo anterior, existe un pronunciamiento del SERNAC que estableció que los **Municipios** tienen la facultad de obligar a todas las empresas que utilizan el sistema de cables sujetos a postación, para que retiren todos aquellos que no estén en uso.

Se solicita por los asistentes conseguirse ese pronunciamiento, toda vez que todos los otros concejales manifiestan la misma inquietud y preocupación por este problema, expresando su adhesión a gestionar para que se pueda proceder al retiro de todo cable que esté fuera de uso.

La concejala **Sylvia Roubillard**, consulta acerca de los motivos por los que no pueden entregar las calzadas de la calle de lo que ya está terminado.

Se responde por don **Diego Castro** que no pueden entregar la calle hasta mientras el **SERVIU** no la reciba, ya que dicha arteria depende de ese servicio público.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que al margen de esa situación, la empresa debería entregar las dos calzadas tradicionales que no han sido intervenidas y dejar pendiente la tercera, que es la directamente relacionada con tales trabajos, y de este modo el tráfico volverá a la situación existente antes de que se iniciarán esas obras de remodelación.

Se manifiesta por don **René Borgna** que en todo caso la mencionada empresa a raíz de las conversaciones sostenidas por el **Alcalde** rebajó sustancialmente el valor de lo que pretendía cobrar por ese trabajo.

Don **Victor Hugo Escobar** señala que en su opinión existe un error nuestro al no haber evaluado adecuadamente este proyecto en su oportunidad, razón por la cual no queda otra decisión que pagar a la brevedad y terminar este asunto.

Don **René Borgna** señala que este proyecto no es **Municipal** sino del **SERVIU**, pero que el problema lo tiene en definitiva el **Municipio**.

La concejala Sra. **Vivian Maira** señala que en su opinión se debe hacer un llamado de atención a quien corresponda por los problemas que se están produciendo, toda vez que comparte plenamente la inquietud expresada por la concejala **Sylvia Roubillard**.

Don **Germán Codina** en su calidad de **Presidente (S)** solicita a la **Dirección de Asesoría Jurídica** un pronunciamiento sobre esta materia y en especial, respecto a las facultades del **Municipio** respecto al retiro de los cables fuera de uso en los postes de la red pública.

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reparación de diversas calzadas en la comuna.

Indica la concejala que numerosas calles de la comuna presentan los llamados “**eventos**” que son de mucho riesgo para todos los conductores de todo tipo de vehículo, los que muchas veces por evitarlos cuando aparecen sorpresivamente pueden provocar accidentes con consecuencias fatales, por lo que solicita una solución al respecto. Cita a modo de ejemplo, el caso de Avenida San Carlos que registra varios daños en su calzada.

Don **Leopoldo Pérez** responde que se evaluará el caso expuesto por la concejala y ver la factibilidad de darle una oportuna solución.

b) Estacionamiento de concejales.

Manifiesta la concejala su molestia porque la zona de estacionamiento asignada a los concejales no es respetada, ya que muchos funcionarios estacionan sus vehículos frente a los de los concejales, y éstos no los pueden sacar sino hasta que los aludidos funcionarios retiren los suyos.

Por otra parte, existe una persona ajena al **Municipio** que tiene copia de las llaves del estacionamiento y se lucra arrendando sus espacios los fines de semana o en horas de la noche, a los automovilistas que concurren a dicho sector.

Indica que alguien le entregó llaves a dicha persona, lo que le parece muy grave.

Se responde por don **René Borgna** que se estudiará lo expuesto por la concejala para determinar los pasos a seguir en esta materia.

c) Situación de colegios municipales.

La concejala Sra. **Vivian Maira** señala que tal como lo hizo saber en una oportunidad le interesa profundamente el tema de educación en la comuna, por lo que quisiera una respuesta frente a las siguientes interrogantes:

1.- Que dice el **Ministerio de Educación** frente a este vacío y merma que se produce en la educación de estos jóvenes por los días de inasistencia provocada por el paro docente.

2.- Que hacemos nosotros como **Municipio** para enfrentar este problema que afecta la educación impartida por nuestros colegios, ya que está probado, que la merma que se produce en la educación, provoca efectos irreversibles en los alumnos.

Se responde por el **Alcalde** que comparte las preocupaciones de los concejales en esta materia, por lo que insiste en que no hay posibilidades reales de recuperar las clases perdidas, por lo que tan pronto esté elaborado el Informe pertinente lo remitirá al **Concejo Municipal**.

Finalmente, no hay tampoco una respuesta del Ministerio de Educación para enfrentar este problema.

Intervención de concejal Sr. Germán Codina Powers.

Manifiesta su preocupación por los riesgos de accidentes que se producen en las salidas del Metro ubicadas en las estaciones de **Protectora de la Infancia** y **Elisa Correa**, por lo que solicita estudiar alguna solución al respecto. Indica que como Municipio no tenemos atribuciones, ya que esta materia es responsabilidad del **METRO**. Estima pertinente estudiar la posibilidad de instalar una Pasarela al igual que se ha hecho en otras comunas, la cual tiene un costo de aproximadamente **\$75.000.000.-** lo que hace inviable este proyecto.

El concejal **Fernando Madrid** señala que lo expuesto por el concejal Codina es efectivo, ya que en ambas Estaciones existe un error de diseño, pero que la solución no está en el **METRO** porque no tienen recursos para este proyecto, pero éstos están disponibles en el Transantiago, que es la instancia a la que se debe recurrir.

Se formulan diversas opiniones de los señores concejales al respecto, reconociendo la necesidad de estudiar más en profundidad esta situación.-

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Tabla de Sesiones período de vacaciones.-

Se hace presente por don **René Borgna** que acorde a lo comprometido, corresponde dar a conocer la propuesta de fechas para las sesiones de los meses de Enero y Febrero del 2010.

Se barajan diversas alternativas por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente :

ACUERDO N° 261 - 2009: Fijar el siguiente calendario de sesiones del período de vacaciones:

- a) **Mes de Enero, los días 07 y 29 de Enero a las 10:00 horas;**
- b) **Mes de Febrero, los días 04 y 26 de Febrero, a las 10:00 horas.**

6.- TABLA ORDINARIA.-

Subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales.

Se explica por don **Victor Hugo Escobar** que en la **Modificación Presupuestaria** precedentemente aprobada se contempla un aporte a la referida entidad, que se destinará a solventar las actividades propias de esa organización relacionada con las festividades de Fin de Año.

Da a conocer que la referida entidad que reúne a la mayoría de los funcionarios municipales de planta y de contrata ha realizado durante todos estos años una importante labor social, sin ninguna discriminación lo que se ha visto reflejado en el alto nivel de adhesión logrado por su directiva.

Para concluir las actividades programadas para fines de año por dicha entidad, han solicitado una subvención ascendente a la suma de quince millones de pesos, con lo cual el total de los aportes que se le efectuarían serían casi similares a los que se le dieron el año pasado.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 262 - 2009: Se autoriza una transferencia de \$15.000.000.- a la Asociación de Funcionarios Municipales de Puente Alto, para los fines propios de la institución.-

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora no se trata este punto.-

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 35 - 2009**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMÁN CODINA POWERS
PRESIDENTE (S)**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**